SELLO QUARTO. DIEZ MARAVEDIS
DIEZ, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CUATRO.

midad que se ha servido dho deudo Y respecto de no averse
Conferido dho arbitrio, se ha dado suspensa la execucion de dha
execucion Y averse mandado Cobrar dho deudo por los
Señores de dha real Camara Y que se ha de proponer
nuevo arbitrio, por su parte se pidio moderacion de dho de
udo por lo mucho que se opuso proponiendo Ultimamente
de para el apago de la Cantidad en que se Mag.d (Dios le g.de) fue
Servido Vendir dho deudo dos casas de agua de las rey
a Crezentadas en los almorchones de la Ruaz de el Alder
za para la satisfacion de los gastos de las obras publicas
que se dispusieron por la Real Junta de comercio por estar
en la mayor parte perfiionadas dhas obras y para que en
Zen las saues Dastante Con el producto de Una casa de
agua que quedaua de dhas obras Y que aviendo produzi
do la porcion Dastante para dha satisfacion y de los
Intereses de las Cantidades que se buscaren a rrimo
aurá de extinguirse dho arbitrio para que de el no
se sigan mas en manera alguna mi para los efectos
a que se Hauian aplicado por dha real Junta de Co
mercio Y en Vista de dha representacion por los